

2018200031338ZF
20182000313392A

Bogotá, D.C. 25 de abril de 2018

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN

Dependencia

Subdirección Financiera y Contable

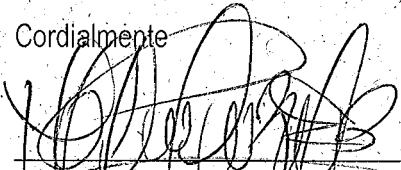
Ciudad

Asunto: Oficio Remisorio cuenta de cobro abril de 2018

Nathalia Zuluaga Botero, identificada como aparece al pie de mi firma, con adición y prórroga No. 1 al contrato número de contrato 066 del año 2018, que de acuerdo con la cláusula segunda se estableció el objeto del contrato de la siguiente manera: *"Prestación de servicios profesionales para apoyar las actividades administrativas y operativas de la Oficina Asesora Jurídica y demás actividades inherentes a los deberes funcionales del despacho"*, y en cumplimiento de la directriz con número de radicación 20162300008863, me permito allegar los documentos indicados, para el pago de mis honorarios del mes de **abril** del año en curso, de conformidad con lo establecido por la cláusula Octava del contrato, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar, relacionado en el siguiente orden:

- * Certificado original de cumplimiento y recibo a satisfacción del bien y/o servicio contratado
- * G3.2.F09 Informe de ejecución contractual
- * Copia de la cuenta de cobro
- * Certificación tributaria
- * Copia comprobante de pago de seguridad social y aportes parafiscales

Cordialmente



Nathalia Zuluaga Botero
Contratista Oficina Asesora Jurídica
C.C. 1.012.358.324

En ejercicio del control de ejecución, certifico el cumplimiento del objeto y obligación con corte a la fecha de certificación, del siguiente contrato: **Nota (si los datos NO son correctos o NO están diligenciados en su totalidad, NO se puede radicar la cuenta en la Subdirección Financiera y Contable).**

Fecha de certificación:

25/04/2018

Contrato No:	66	Fecha de contrato:	04/01/2018	Nombre de Contratista	NATHALIA ZULUAGA BOTERO		
No. de factura o documento equivalente:	4	Contrato con adición (marque con una X)	SI <input type="checkbox"/> X <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	NIT / C.C contratista:	1.012.358.324		
Comprobante de ingreso a almacén No:		Pago número:	4	Periodo a pagar:	DE: 01/04/2018	30/04/2018	

DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y/SERVICIOS RECIBIDOS* (con base en el contrato y la forma de pago allí definidas):

***Relacione los productos y/o servicios prestados durante el periodo certificado, o informe de actividades presentado al supervisor del contrato, no es necesario relacionar las obligaciones del contrato.**

Elabore la solicitud de Revocación del acto administrativo de los docentes María Isabel Jurado, Marcela Salcedo, Luis Ever Viveros Angulo (Aun no remite el documento), Karen Cristina Flórez Giraldo, Vivian Dayanna Salazar Páez y Fabio Alarcón.

Elaboración y remisión cumplimiento de fallo de tutela 2018-0044 interpuesta por la Docente Gisella Judith González Ortega, me comunique con el Juzgado Primero Penal del Circuito de Santa Marta y me indican que fue impugnada, no han enviado el fallo ni la impugnación pese a haber efectuado diferentes requerimientos.

Elaboración y contestación de tutela 2018-0077 interpuesta por el Docente Cesar Enrique Rojas Sánchez, me comunique con el Juzgado Cuarto (4) Civil Del Circuito De Oralidad De Tunja y me indican que fue impugnada, no han enviado el fallo ni la impugnación pese a haber efectuado diferentes requerimientos.

Elaboración y contestación de tutela 2018-00170 Juzgado Treinta Y Seis (36) Civil Del Circuito De Bogotá, interpuesta por la Docente Sandra Marisol Piñeros Ladino, fallo favorable al ser negada la tutela, la misma no fue impugnada. Elaboración y contestación de tutela 2018-00031 Juzgado Cuarto (4) Penal Del Circuito De Manizales, interpuesta por la Docente Olga Lúcia Quintero Carvajal, pendiente de fallo.

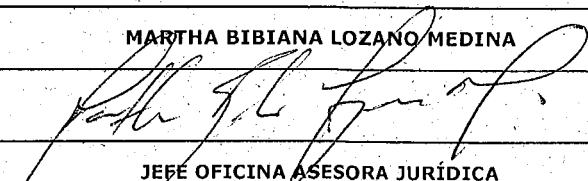
Elaboración de insumo para contestación de solicitud efectuada por la docente Karen Cristina Flórez Giraldo.

ASÍ MISMO, EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO CERTIFICO CON MI FIRMA LO SIGUIENTE:

1. Que los productos y/o servicios relacionados se recibieron a satisfacción, se realizaron durante el periodo referido, y se encuentran detallados en el informe presentado por el contratista, el cual reposa en la carpeta de supervisión del contrato.
2. Que el contratista anexa evidencia de pago al sistema de seguridad social y parafiscales.
3. Que recibido el bien o servicio a satisfacción considero procedente que se realice el desembolso o pago y se da el visto bueno correspondiente.

Código Centro de Costo	Nombre Centro de Costo*	Monto a Pagar
CCAG03	Oficina Jurídica	\$ 4.500.000
Tipo de moneda	Pesos colombianos	Total (valor a Pagar) 4.500.000

*Para la asignación y/o distribución del (los) Centro (s) de costos del sistema de costeo ABC del Instituto por favor tener en cuenta el instructivo G6.3.A01 "Determinación de centros de Costos"

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	MARTHA BIBIANA LOZANO MEDINA
FIRMA:	
CARGO:	JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

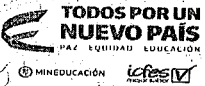
Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 066 de 2018, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	NATHALIA ZULUAGA BOTERO			C.C. / C.E. No.:	1.012.358.324
PERÍODO DEL INFORME:	Desde	01/04/2018	Hasta	30/04/2018	INFORME No.: 4

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	066	Fecha de inicio	04/01/2018	Fecha de terminación	30/06/2018
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula Segunda el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: “Prestación de servicios profesionales para apoyar al ICFES en la proyección de respuestas de las reclamaciones presentadas dentro del concurso ECDF II y trámites administrativos relacionados con el desarrollo del contrato y contestación de las peticiones”.					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula séptima del contrato, el valor del mismo fue por la suma de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$13.500.000) MCTE , precio correspondiente a 17.28 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2018; El 26 de marzo de 2018 se firmó adición y prórroga No. 1 al contrato 66 por TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$13.500.000) MCTE , para un total de (27.000.000) VEINTISIETE MILLONES DE PESOS , correspondientes a 34,56 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2018.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$13.500.000.00) MCTE.		
SALDO DEL CONTRATO: TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$13.500.000) M/CTE			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula DECIMA del contrato, el plazo del mismo se pactó en TRES (03) meses , contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio. El 26 de marzo de 2018 se firmó adición y prórroga No. 1 al contrato No. 066 de 2018, cuyo plazo se pactó en TRES (03) meses.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:		<p>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 04 de enero de 2018 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. • El 04 de enero de 2018 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 066 de 2018. • El 26 de marzo de 2018 se firmó adición y prórroga No. 1 al contrato No. 066 de 2018. 			

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 1

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:		De conformidad con lo establecido por la cláusula Octava del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "El ICFES cancelará a EL CONTRATISTA el valor del contrato en tres (3) pagos mensuales por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.500.000) IVA incluido"											
PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:													
No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto										Valor	
1	5/02/2018	Prestación de servicios profesionales para apoyar al ICFES en la proyección de respuestas de las reclamaciones presentadas dentro del Concurso EDF II y trámites administrativos relacionados con el desarrollo del contrato y contestación de las peticiones.										\$4.500.000	
2	06/03/2018	Prestación de servicios profesionales para apoyar al ICFES en la proyección de respuestas de las reclamaciones presentadas dentro del Concurso EDF II y trámites administrativos relacionados con el desarrollo del contrato y contestación de las peticiones.										\$4.500.000	
3	06/04/2018	Prestación de servicios profesionales para apoyar al ICFES en la proyección de contestación de tutelas y trámites administrativos relacionados con el desarrollo del contrato.										\$4.500.000	
	DDMM/AAAA											\$	
	DDMM/AAAA											\$	
	DDMM/AAAA											\$	
PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
					X								

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Elabore la solicitud de Revocación del acto administrativo de los docentes María Isabel Jurado, Marcela Salcedo, Luis Ever Viveros Angulo (Aun no remite el documento), Karen Cristina Flórez Giraldo, Vivian Dayanna Salazar Páez y Fabio Alarcón.	99%
2.	Elaboración y remisión cumplimiento de fallo de tutela 2018-0044 interpuesta por la Docente Gisella Judith González Ortega, me comuniqué con el Juzgado Primero Penal del Circuito de Santa Marta y me indican que fue impugnada, no han enviado el fallo ni la impugnación pese a haber efectuado diferentes requerimientos.	80%
3.	Elaboración y contestación de tutela 2018-0077 interpuesta por el Docente Cesar Enrique Rojas Sánchez, me comuniqué con el Juzgado Cuarto (4) Civil Del Circuito De Oralidad De Tunja y me indican que fue impugnada, no han enviado el fallo ni la impugnación pese a haber efectuado diferentes requerimientos.	80%
4.	Elaboración y contestación de tutela 2018-00170 Juzgado Treinta Y Seis (36) Civil Del Circuito De Bogotá, interpuesta por la Docente Sandra Marisol Piñeros Ladino, fallo favorable al ser negada la tutela, la misma no fue impugnada.	100%

5.	Elaboración y contestación de tutela 2018-00031 Juzgado Cuarto (4) Penal Del Circuito De Manizales, interpuesta por la Docente Olga Lucia Quintero Carvajal, pendiente de fallo.	50%
6.	Elaboración de insumo para contestación de solicitud efectuada por la docente Karen Cristina Flórez Giraldo.	100%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	
2	
3	
4	
5	

6. CONSTANCIAS


El supervisor o interventor **MARTHA BIBIANA LOZANO MEDINA** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.


MARTHA BIBIANA LOZANO MEDINA, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el 25 de abril de 2018.


 NATHALIA ZULUAGA
 BOTERO


 MARTHA BIBIANA LOZANO
 MEDINA


 MARTHA BIBIANA
 LOZANO MEDINA